

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 2/2019 (SESIÓN CNMY19/1A2A/5-1), DE APERTURA DE SOBRES 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)**

**EXPEDIENTE:** Servicio de limpieza de la Dirección Territorial del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de Alicante, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental

**Fecha y hora de celebración**

16 de enero de 2019 a las 09:35 horas

**Lugar de celebración**

Sala de reuniones de la séptima planta

**Asistentes**

PRESIDENTA

Dña. Amparo Ortiz Pavía, Subdirectora General de Empleo

VOCALES

D. Eduardo Estellés Chapa, Interventor Delegado adjunto en LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Dña. Cristina Macías Martín, Abogada de la Generalitat

D. Honorato Ros Rodrigo, en representación del Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial

SECRETARIA

Dª María Soledad González Casado

**Orden del día**

Apertura y calificación administrativa sobres 1 comprensivos de la documentación administrativa, expediente CNMY19/1A2A/5 - Servicio de limpieza de la Dirección Territorial del Servicio Valenciano de Empleo y Formación de Alicante, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental

**Se Expone**

1.- Han concurrido a la presente licitación las siguientes empresas:

AGRUPACIÓN DÍEZ DE MULA, SL, CIF: B30459929

FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL, CIF: B10219913

INCENTIVA SERVICIOS EMPRESARIALES, SLU, CIF: B44231934

LIMPIEZAS LUZ, SL, CIF: B03292588

NETALIA SERVICIOS INTEGRALES, SL, CIF: B54193099

RAFAEL RUIZ GÓMEZ (SERDICAM ALICANTE), CIF: 21498004L

SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, CIF: B53429668

SOLDENE, CIF: A79495503

2. Una vez iniciado el acto se advierte que en la configuración del sobre electrónico 1 a presentar por las empresas licitadoras, se ha omitido como documento a incluir por las mismas el Documento Europeo Único de Contratación.



Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las proposiciones en el procedimiento abierto deben ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación.

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de todos sus miembros asistentes con derecho a voto, suspender el presente acto de apertura de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras, y proponer al órgano de contratación la retroacción del presente procedimiento de contratación al momento en que se cometió la omisión padecida, configurando nuevamente el sobre electrónico 1 incluyendo en el mismo el Documento Europeo Único de Contratación junto con el resto de documentación ya incorporada al mismo, así como que se conceda un nuevo plazo de presentación de proposiciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 10:15 horas, firmándose la presente acta por todos los miembros asistentes.

Firmado por Amparo Ortiz Pavía el  
17/01/2019 14:17:39

Presidenta

Firmat per Eduardo Estelles Chapa el  
17/01/2019 12:51:33

Vocal Intervención Delegada



Vocal Abogacía de la Generalitat

Vocal unidad proponente del contrato

Firmat per Marisol Gonzalez Casado el  
17/01/2019 14:32:13

Secretaria

